

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2018

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás documentos del proceso de selección por Invitación Abierta 003 de 2018. El documento presenta las observaciones recibidas por cada uno de los interesados en el proceso de selección y la respuesta de la Entidad.

1. CADENA S.A.

Observación No. 1.

“Se solicita a la entidad aclarar si para los procesos de impresión, plegado, cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, lectura y almacenamiento de hojas de respuesta podrán ser ejecutados en las plantas de producción donde el posible oferente cuente con operación, cumpliendo con los requerimientos citados por la entidad en el archivo “5. Proyecto de Pliego de Condiciones - Invitación Abierta 003 de 2018 Definitivo” los numerales 5.7.2. Planta de producción del proyecto de pliego de condiciones, 3. Planta de producción y 8. Condiciones de seguridad del anexo técnico.

En caso de ser afirmativa la respuesta solicitamos a la entidad ajustar el numeral 4.5 “Lugar de la ejecución el contrato”. “El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C”, por ““El lugar de ejecución del contrato será la ciudad donde se encuentre la planta de producción””

Respuesta.

Se acepta la observación, se modificarán los apartes respectivos del pliego de condiciones y de la minuta del contrato.

Observación No. 2.

“Cita el archivo “3. Anexo técnico impresión 2018-2021 GB V3”, que contiene el anexo técnico en su página 10:

“2.3 Tiempos de preparación de la prueba

Teniendo en cuenta los procesos internos del Icfes, relacionados con el procesamiento previo de la información para dar inicio a cada proceso productivo, se definen tiempos máximos en días calendario para los procesos de impresión, empaque primario del material de examen, impresión y empaque del material de kits y lectura de las hojas de respuestas, registrados a continuación:

Impresión y empaque primario de material de examen: el plazo para la ejecución de esta actividad inicia con la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas por parte de Icfes, y termina con la entrega al contratista de empaque del último paquete de material de examen empacado.

Tabla 2 Tiempo máximo estimado de ejecución en días calendario para los procesos de impresión y empaque primario del material de examen

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	9	11	11

Al comparar entre sí, los tres tipos de prueba, identificamos que existe una desviación entre la relación del volumen y el tiempo de ejecución de las pruebas, ya que para Saber 11 calendario A con un número de cuadernillos de 1.298.600 y Saber Pro con un número de cuadernillos de 575.487, cuentan con el mismo número de días máximo de proceso, a pesar de tener una diferencia de 723.113 cuadernillos.

Además, al revisar las cifras históricas de los últimos 4 años de volumen y tiempos de ejecución de las pruebas, contado a partir de la aprobación de los artes, encontramos:

Saber Pro Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro Profesional
12	21	17

Se evidencia una disminución del 25% del tiempo para la prueba Saber Técnico y tecnólogo, un 48% del tiempo para la prueba Saber 11 Calendario A y un 35% del tiempo para la prueba saber Pro, a pesar de tener un incremento en el volumen de aspirantes para esta nueva vigencia.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos cordialmente a la entidad revisar los tiempos de ejecución propuestos para la nueva vigencia, con el fin de que sean ajustados a los comportamientos históricos de la entidad, garantizando la relación volumen/tiempo de ejecución.”

Respuesta.

No se acepta la observación. La estimación de los tiempos de impresión y empaque primario, se realizó de acuerdo con la ejecución real de dichos procesos para la vigencia 2017. Se ajustará el Anexo Técnico para incluir la estimación antes mencionada.

Observación No. 3.

“En el archivo titulado “3. Anexo técnico impresión 2018-2021 GB V3”, que contiene el anexo técnico en la página 28 siguientes:

“6.1 Proceso de impresión y empaque primario

El proceso de impresión garantizará que al final del proceso se cuente con un solo elemento...”

“6.1.1 Generalidades del proceso

De acuerdo con la información contenida en la biblia entregada por el Icfes al contratista de impresión y el archivo de priorización entregado por el contratista de empaque, se realizará el empaque primario. Para este proceso, es necesario tener en cuenta las siguientes generalidades:

a. Los paquetes contendrán como mínimo cada uno de los siguientes elementos:

Saber 11 calendarios A y B:

- Cuadernillo.
- Hoja de respuestas.
- Hoja para operaciones.

El cuadernillo, hoja de respuestas y hoja de operaciones, están consolidados en un solo elemento

Saber Pro Técnico y Tecnólogo – Saber Pro Profesional:

- Cuadernillo.
- Cuadernillo de pregunta abierta.
- Hoja de respuestas.
- Hoja para operaciones.
- Hoja de borrador.

El cuadernillo, y los elementos anteriormente nombrados para la prueba Saber Pro Técnico y Tecnólogo – Saber Pro Profesional, estarán consolidados en un solo elemento.”

“6.1.2 Flujo del proceso de empaque primario

a. El cuadernillo, hoja de respuestas, y hoja de operaciones se deben consolidar en un solo elemento, de modo que la hoja de respuesta, y la hoja de operaciones tengan un troquel

que permita desprenderse fácilmente por parte del examinando, sin que se generen daños físicos en el material de examen...”

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad especificar si nuestra interpretación es la correcta al afirmar que un solo elemento es el cuadernillo con cada uno de sus elementos adheridos a él, como hoja de respuesta, hoja de operación, cuadernillo de pregunta abierta.

En caso de estar correcta nuestra interpretación, solicitamos a la entidad aclarar para el caso de cuadernillo plegado como aplicaría este principio de un solo elemento.”

Respuesta.

Se acepta la observación, se ajustará el Anexo Técnico y el Formato No. 7 (Oferta económica)

2. PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Observación No. 1.

“Teniendo en cuenta que en el estudio de mercado se menciona como caso de éxito la prueba de ascenso patrulleros de la Policía Nacional realizada en octubre de 2017; un proceso de impresión digital con marca de agua en todas las páginas del cuadernillo, proporcionando mayor seguridad, consideramos que aunque es un buen referente, las condiciones de esta invitación en su alcance y requerimientos son completamente diferentes (en áreas, volúmenes a imprimir, etc.) y por tanto sugerimos que no se descarten otros mecanismos de impresión que también ofrezcan niveles de seguridad que satisfagan la necesidad planteada por el ICFES.”

Respuesta.

No se acepta la observación. Claramente la prueba de ascenso patrulleros es un referente que permite demostrar que este proceso de impresión fue exitoso para la prevención y detección de fraude, y, por lo tanto, es evidencia que sustenta en parte la decisión de la Entidad de la impresión de las pruebas de Estado con las características anotadas en los documentos del proceso de selección, evidencia que también encuentra sustento en las prácticas de la comunidad internacional.

Se recuerda al observador que en la vigencia 2017, en su calidad de contratista de impresión de pruebas de Estado, para prevención y detección de fraude se solicitó la inclusión en el cuadernillo de un código alfanumérico conformado por 3 bloques de 4 caracteres con el fin de eliminar la codificación de la forma que se encontraba visible en el cuadernillo impreso. Sin embargo, no fue posible su aplicación y por tanto no se obtuvieron los resultados esperados, teniendo en cuenta que la tecnología offset no permitía que dicho código incluyera una parte aleatoria por examinado. Este es solo un ejemplo de lo que la Entidad ha tratado de hacer en materia de seguridad y prevención de fraudes sin un resultado alguno utilizando la tecnología offset.

Observación No. 2.

“Los costos históricos que se utilizaron para estudio de mercado, correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 no fueron en su totalidad para impresión digital, por el contrario fueron solicitados para impresión offset lo cual distorsiona completamente la presupuestación del proceso que nos ocupa, por ejemplo el contrato No. 347 de 2016 y el 341 del 2017, lo cual quiere decir que la presupuestación realizada para esta convocatoria por parte de la Entidad no corresponde a los requerimientos exigidos; por ello han de corregirse los supuestos que dan origen al presupuesto que deberá reconsiderarse.”

El valor estimado planteado en la parte final del estudio de mercado no corresponde a lo que se requiere a la presente convocatoria por cuanto está estructurado sobre la base de impresión en tecnología offset y no digital; por tanto, consideramos que sufre un desfase sustancial ya que lo solicitado es en tecnología digital y se requiere de un análisis presupuestal completamente diferente que corresponda a un adecuado precio de mercado de lo que se solicita.”

Respuesta.

No se acepta la observación. El valor estimado del presupuesto oficial del proceso de selección siguió de manera rigurosa metodologías de estimación puntual, calibración y modelos econométricos.

El Icfes cuenta con información de procesos realizados con impresión digital e impresión offset, de cuadernillos cosidos, que le permite a partir de estimadores de calibración, encontrar los factores que posibilitan ajustar los precios de un tipo de impresión a otro. Adicionalmente, el Icfes cuenta con información de precios para diferentes cantidades, lo que permite a partir del ajuste de modelos econométricos calcular las variaciones esperadas en los precios por cambios en cantidades, estos modelos presentaron una bondad de ajuste superior al 85%, lo que representa una estimación precisa y confiable.

Para terminar el observador debe tener en cuenta que para pruebas bajo metodologías de Bloques Incompletos Balanceados (BIB), como las que aplica el ICFES, las tecnologías basadas en impresión digital favorecen los procesos cuando el número de formas es muy variable, como es el caso de las pruebas de Estado.

Observación No. 3.

“El ICFES reitera en los estudios previos que para garantizar mejores niveles de seguridad es importante tener como ejemplo el caso de éxito de la prueba de patrulleros de la Policía Nacional del 2017; al respecto nos permitimos manifestar nuestro total acuerdo en la búsqueda de soluciones adicionales de seguridad motivo por el cual sugerimos que la institución tenga en cuenta que existen otras soluciones de seguridad en el mercado que no necesariamente involucran tecnología digital, las cuales extrañamente no observamos en los estudios previos ni mucho menos en el estudio de mercado, por tal razón solicitamos sean tenidos en cuenta mecanismos tales como el uso de tintas de seguridad en tecnología offset entre otros, para que sean incluidos una vez se revisen y se reestructuren tanto el estudio de mercado como los estudios previos que originan la convocatoria.”

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a la observación inmediatamente anterior.

No hay nada “extraño” en que la Entidad tome la decisión de realizar la impresión de sus pruebas utilizando la tecnología digital, decisión que se sustenta en resultados exitosos, en la metodología y características de nuestras pruebas y en las mejores prácticas utilizadas a nivel internacional, después de más de 10 años utilizando en la mayor parte de sus pruebas la tecnología offset.

Observación No. 4.

“Observamos con sorpresa que sin ninguna sustentación, en los estudios previos se señala: “ se convierte a la impresión digital en la mejor la opción para el proceso”, descartando las otras formas de impresión con medidas de seguridad que existen en el mercado y que no necesariamente son con tecnología digital, motivo por el cual reiteramos que dentro de los estudios previos se deberá incorporar la posibilidad de que se ofrezca el uso de otros mecanismos de impresión que brinden niveles de seguridad adicionales a los contratados en anteriores oportunidades.”

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a su observación número 2 anterior.

Observación No. 5.

“Reiteramos que el presupuesto señalado en el estudio previo está errado en razón a que se han tomado en cuenta históricos de presupuestos de impresión en tecnología offset y diferentes requerimientos como por ejemplo áreas y volúmenes, motivo por el cual solicitamos muy respetuosamente la reestructuración del mencionado presupuesto teniendo en cuenta que se incorporarían alternativas de impresión con mecanismos de seguridad adicionales a los que se han contratado con anterioridad, requerimientos nuevos como área para la operatividad de Kits, área para embalaje y despacho del operador de empaque secundario y terciario entre otros , no tiene sentido que se calcule un presupuesto con históricos cuando los requerimientos actuales de servicio solicitados en la presente invitación difieren de los requisitos que el ICFES tuvo en cuenta para el cálculo del presupuesto de la actual invitación.”

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a su observación número 2 anterior.

Observación No. 6.

“Teniendo en cuenta que hemos solicitado la inclusión de impresión de tecnología offset con mecanismos de seguridad adicionales en el estudio de mercado y en los estudios previos, solicitamos entonces que la experiencia requerida en el numeral 5.5.1 literal a. se determine de la siguiente manera:

"a. Prestación de servicios de impresión offset y/o digital, por un término igual o superior a diez (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta ocho (8) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para ello debe diligenciar el Formato No. 3 - Declaración de Experiencia."

"No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia".

Respuesta.

No se acepta la observación, sin embargo, se modificará en el pliego de condiciones en numeral 5.5.1., respecto del tiempo de experiencia en impresión digital que debe acreditarse.

Observación No. 7.

"8. En el numeral 5.7.1 Gerente del Proyecto del proyecto de pliego de condiciones la experiencia específica se determina de la siguiente manera:

c. Experiencia específica: Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, en el sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica"

En proyectos anteriores se solicitaba la experiencia específica de la siguiente manera:

Ocho (8) años de experiencia en la gerencia de proyectos en empresas o cargos directivos en el sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica".

Observamos que para el proceso de invitación actual solo se considera que el Gerente del Proyecto tenga una experiencia específica por el monto del 80% del presupuesto oficial y no se exige una experiencia específica en cuanto años; no encontramos justificación para reducir las calidades de quien va gerenciar el proyecto; por tal razón solicitamos que las calidades de dicho Gerente se mantengan como en convocatorias anteriores."

Respuesta.

No acepta la observación. Para este proyecto al ICFES le interesa que quien vaya a desempeñar el rol de gerente de proyecto tenga experiencia gerenciando proyectos de una cuantía cercana al valor del contrato que se pretende suscribir, lo que antes de desconocer calidades de gerente las exalta.

Observación No. 8.

“9. En el numeral 5.3 literal a, cuadernillo plegado, tabla 7 tamaños de cuadernillo plegado del anexo técnico producción de cuadernillos:

Tabla 7 Tamaños de cuadernillo plegado

Tamaños final pliego (después de refileado)	Tipo de pliego	Tipo de pliegue
495 mm x 460 mm	12 cuerpos (3x2)	Plegado en acordeón a lo ancho, luego en Z
660 mm x 460 mm	16 cuerpos (4x2)	
825 mm x 460 mm	20 cuerpos (5x2)	
990 mm x 460 mm	24 cuerpos (6x2)	
825 mm x 690 mm	30 cuerpos (5x3)	
990 mm x 690 mm	36 cuerpos (6x3)	
1155 mm x 690 mm	42 cuerpos (7x3)	

En cuanto a los tamaños finales de pliego después de refileado, específicamente para los de medida 69 cms, observamos que en el mercado local no está disponible un parque tecnológico digital instalado para este tamaño, convirtiéndose esta situación en otra falencia más del estudio de mercado.

Adicional no se entiende como el ICFES pretende consolidar en un solo ejemplar el cuadernillo plegado, la hoja de respuesta con troquel, la hoja de operaciones con troquel si los tres instrumentos son de diferentes gramaje y para lograrlo se debe hacer un proceso manual para incluirlos como insertos al cuadernillo, una falencia del anexo técnico.”

Respuesta.

Favor remitirse a la respuesta de la observación número 3 de Cadena S.A.

Observación No. 9.

“En el numeral 5. 7, tabla No. 13 ¿Cómo se explica un tamaño de 100 x 70 cms en tecnología digital? Sírvase aclarar si se requiere de un plotter.”

Respuesta.

Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico.

Observación No. 10.

“En el numeral 6.1.2 flujo de proceso de empaque primario, sírvase aclarar a qué se refiere el emparejamiento automático”

Respuesta.

Se acepta la observación, se incluirá la definición de emparejamiento automático en el glosario del Anexo Técnico.

Observación No. 11.

“En el numeral 6.1 .2 flujo de proceso de empaque primario, Sírvase aclarar cómo se realizan las reposiciones de cuadernillos y hojas de respuestas en tecnología digital cuando se está en el de empaque primario; proceso que no es paralelo a la operatividad de impresión sin afectar los tiempos exigidos para cada prueba.”

Respuesta.

Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico, en el aparte pertinente.

Observación No. 12.

“Teniendo en cuenta el numeral 6.1.2 flujo de proceso de empaque primario "a. El cuadernillo, hoja de respuestas, y hoja de operaciones se deben consolidar en un solo elemento, de modo que la hoja de respuesta, y la hoja de operaciones tengan un troquel que permita desprenderse fácilmente por parte del examinando, sin que se generen daños físicos en el material de examen", ¿Cómo se explica la consolidación en un solo elemento cuando los cuadernillos son plegados según grafico No. 1 del numeral 5.3, literal a. cuadernillo plegado, teniendo en cuenta que los gramajes son diferentes, falencia del anexo técnico.”

Respuesta.

Favor remitirse a la respuesta de la observación número 3 de Cadena S.A.

Observación No. 13.

“En el formato No. 8 oferta económica no incluye precio unitario para la producción de cuadernillos cosidos, pero en el anexo técnico menciona en el numeral 5.3 literal b

cuadernillo cosido y en la nota dos del formato No. 8 también menciona el cuadernillo cosido; sírvase incluir el mencionado precio unitario para cuadernillos cosidos.”

Respuesta.

No se acepta la observación, el Formato No. 8 oferta incluye un espacio para registrar el precio unitario de los cuadernillos cosidos.

Observación No. 14.

“En el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se sugiere se adicione como en convocatorias pasadas, la fecha desde la cual los oferentes tendrán acceso a tener las copias de las propuestas de los demás oferentes, es decir a partir del cierre (Abril 02). Al respecto la Contraloría general de la República ha señalado en reiteradas oportunidades:

3.2. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

-En principio, las actuaciones de las autoridades en materia de contratación estatal son públicas y los expedientes que las contienen deben estar abiertos al público (Art.24, Num.3, L.B0/1993).

Además, las autoridades tienen la obligación de expedir a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, "copias de las actuaciones y propuestas recibidas ", respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios (Art.24, Num.4, L.B0/1993). Por lo anterior, ocurrido el cierre del proceso de selección, cualquier ciudadano y con mayor razón los oferentes, tienen derecho a conocer las propuestas y a solicitar copias de ellas, para verificar que no se alteren con posterioridad. Cuando los interesados dispongan de cámaras digitales, celulares o escáner portátiles, podrán utilizarlos para copiar las propuestas, cuando les sean puestas a su disposición para su conocimiento, bajo la supervisión del funcionario responsable de su guarda y conservación.

CONCLUSIONES.

.. . ¿A partir del cierre de los procesos de selección los oferentes pueden conocer las propuestas de sus competidores?

Como las actuaciones de las autoridades en materia de contratación estatal son públicas y los expedientes que las contienen deben estar abiertos al público (Art. 24, Num.3, L.B0/1993), a partir del cierre del proceso de selección, cualquier ciudadano y con mayor razón los oferentes, tienen derecho a conocer y copiar las propuestas presentadas por sus competidores, para garantizar que no se alteren con posterioridad, salvo respecto de

aqueellos documentos de la propuesta que tengan reserva legal" (Concepto 2013 EE 0055951 de Junio 19 de 2013)."

Respuesta.

No se acepta la observación. En virtud del principio de publicidad, las propuestas estarán a disposición para cualquier interesado, desde el día hábil siguiente a la fecha en que se realice la diligencia de cierre del proceso.

Observación No. 15.

"Por otra parte, se solicita aclaración respecto de la actividad enunciada en el cronograma como "Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones." en el sentido de completarla señalando el término de tiempo en que se pondrán en conocimiento las observaciones a las evaluaciones realizadas por los oferentes con el fin de poder realizar las contra observaciones de que trata dicha actividad."

Respuesta.

El ICFES se permite aclarar que, en observancia del principio de publicidad y contradicción, publicará las observaciones y contraobservaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas recibidas, en la medida en que sean recibidas por la Entidad.

Observación No. 16.

"En la página 8 de la minuta del contrato, CLAUSULA VIGÉSIMA PENAL PECUNIARIA-señala que ésta procede ante "incumplimiento total, parcial, definitivo o temporal de las obligaciones contractuales a cargo del contratista"; se solicita respetuosamente se reconsidere el alcance de dicha sanción por cuanto la penal pecuniaria se aplica normalmente ante incumplimiento definitivo dado que para incumplimientos parciales o demoras hay otro tipo de estipulaciones como la prevista en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -PENAL DE APREMIO. Adicionalmente a propósito de ésta cláusula, se solicita al ICFES modificar su contenido en el sentido de que el porcentaje allí señalado (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo, sea modificado máximo al 0.1% tal y como aparecía en las minutas de convocatorias pasadas, dado que el 0.5 % sería una suma absolutamente desbordada equivalente a una tasa moratoria de más del 180% efectivo anual; adicionalmente sugerimos respetuosamente que dicho porcentaje debería ser sobre el valor de la parte incumplida y no del valor total del contrato como se señala en el modelo de minuta. Lo anterior, en aras del cumplimiento de los principios de equidad y proporcionalidad en las sanciones y apremios si éstas se llegaren a presentar."

Respuesta.

No se acepta la observación. El porcentaje establecido en la cláusula penal es la proporción que el Instituto encuentra razonable como anticipación de perjuicios. La cláusula penal implica siempre y en todos los casos, atender de manera previa el debido proceso, es decir, que su procedencia no es automática ni unilateral por parte del ICFES, tal y como lo establece la cláusula.

Por otro lado, la cláusula penal de apremio está directamente relacionada con la conminación del contratista al cumplimiento de una obligación u obligaciones pactadas para ser cumplidas en determinado tiempo, pero no se trata como la cláusula penal, de una tasación anticipada de perjuicios.

Observación No. 17.

“En el anexo técnico Numeral 11.3 Producto No conforme se menciona en la nota:

"Importante: El contratista tiene como responsabilidad que los cuadernillos, hojas de respuestas y material empacado, cumpla con estándares de calidad definidos en el presente anexo técnico. Para cualquier novedad que impida al usuario presentar la totalidad del examen (impresión defectuosa, manchas, mal compaginado, falta de páginas, etc), el contratista asumirá un costo de \$500. 000 (quinientos mil pesos) sin incluir impuestos, por cada novedad presentada; éstas serán reportadas por el supervisor del contrato para que el valor sea descontado de la factura correspondiente".

Solicitamos respetuosamente se evalúe el costo que asumirá el contratista ya que consideramos desproporcionado este valor además que incluir el etc. implica dejar abierto las tipología de las novedades y este tema debe ser preciso y detallado."

Respuesta.

Se acepta la observación, se realizará la modificación respectiva al Anexo Técnico

3. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Observación No. 1.

Teniendo en cuenta que el proceso de impresión es digital, e implica la necesidad de implementar controles adicionales para garantizar la efectividad del proceso, solicitamos a la entidad incrementar el presupuesto expuesto en el numeral 4.2 de la página del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, a la suma de OCHO MIL MILLONES M/CTE (\$8.000.000.000), toda vez que se requieren inversiones extra.

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 2 de Panamericana Formas e Impresos S.A.

Observación No. 2.

Con relación al numeral 5.5.1 Experiencia Especifica en la página 15 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, le solicitamos a la entidad con el fin de que haya pluralidad de oferentes, no limitar la experiencia a solamente a impresión digital y ampliarla permitiendo acreditar experiencia con servicios de impresión, toda vez que contamos con la experiencia en impresión de pruebas mediante el sistema digital, pero los contratos no especifican que haya sido bajo esta modalidad de impresión.

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta a la observación número 6 de Panamericana Formas e Impresos S.A.

Observación No. 3.

Con relación al numeral 5.5.1 Experiencia Especifica en la página 15 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, le solicitamos a la entidad reducir el tiempo de acreditación de experiencia de un término igual o superior a diez (10) años, a un término igual o superior de cinco (5) años.

Respuesta.

Se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 6 de Panamericana Formas e Impresos S.A.

Observación No. 4.

Con relación al numeral 5.6.6.2 Nivel de Endeudamiento en la página 18 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, le solicitamos a la entidad, modificar el índice de nivel de endeudamiento de Menor o igual al 70%, por Menor o igual al 80%.

Respuesta.

No se acepta la observación. El índice de Endeudamiento fue calculado de acuerdo al promedio de las empresas del sector de impresión, teniendo en cuenta que el ICFES busca garantizar que el proponente tenga la capacidad de cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Observación No. 5.

Con relación al numeral 5.7.1. Gerente del proyecto en la página 21 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad que para el título de pregrado especificado en el literal b. se permita título de Maestría en Salud Pública, Diplomado en Gerencia de Proyectos PMI y por lo menos 3 años de experiencia en Gestión de Proyectos, o Especialización en Gerencia de Proyectos (Adjuntamos Hojas de Vida de revisión).

Respuesta.

No se acepta la observación. Las condiciones académicas solicitadas para el perfil son proporcionales y están directamente relacionadas con el rol que deberá desempeñar el gerente de proyecto.

Observación No. 6.

Se solicita incluir en el 5.7.2.2. que en el caso de que el contrato que acredite la tenencia del inmueble (comodato o arrendamiento) se encuentre inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del bien, se pueda acreditar el requisito con el Certificado de Libertad y Tradición.

Respuesta.

No se acepta la observación. Las formas de acreditación que se establecen en el numeral 5.7.2.2., son suficientes para la verificación que debe realizar la Entidad.

Observación No. 7.

Se solicita incluir en el 5.7.2.2. que en el caso en el que el área del inmueble se encuentre incluida en otra unidad de medida (vara, por ejemplo) se acepte siempre que la conversión sea igual a la medida requerida en los pliegos en metros cuadrados.

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación. En el caso de presentarse una unidad de medida diferente, el oferente deberá presentar la correspondiente certificación suscrita por el Representante legal, haciendo la conversión a metros cuadrados. Se ajustará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.

Observación No. 8.

"5.7.4.1. El oferente deberá registrar la información de las máquinas y equipos que utilizará para la ejecución del contrato, éstos podrán ser arrendados o propios y deben estar disponibles al momento del perfeccionamiento del contrato."

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que los contratistas pueden variar los equipos a utilizar en función de las fechas y disponibilidad, además los equipos en alquiler (sus seriales) son suministrados sobre la fecha del mismo se solicita se omita el registro de la información de máquinas y equipos a utilizar, y se reemplace por una declaración juramentada d 1 Representante Legal donde se comprometa a disponer los equipos necesarios para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas cantidad y tiempos requeridos en el objeto del contrato,

Respuesta.

Se acepta la observación, se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.

Observación No. 9.

"Para todos los casos, se anexará propuesta de arquitectura del software de monitoreo que incluya como mínimo:

Diagramas del funcionamiento de los módulos de control y trazabilidad del material de examen, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Propuesta de interface de usuario.

Propuesta de reportes en tiempo real."

OBSERVACIÓN: Los elementos anteriormente solicitados (Arquitectura, módulos, diseño de interfaces, etc.) hacen parte del know how interno de la compañía y no deben compartirse, esto corresponde a propiedad intelectual del software, por lo tanto, se solicitan sean reemplazados por los reportes requeridos por la entidad y que sea evaluada la

herramienta del contratista en una prueba técnica donde se exponga las funcionalidades con las cuales cuenta.

Respuesta.

No se acepta la observación. Se aclara al proponente que el requerimiento hace referencia a una propuesta en la cual se defina un diagrama de pasos lógicos y módulos mínimos que debe tener el software para garantizar la trazabilidad y el control del material, y no a la entrega del código fuente o detalles puntuales que correspondan a los derechos de autor o comprometan su conocimiento.

Observación No. 10.

"En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual deriva el producto es de su propiedad.

OBSERVACIÓN: Las herramientas solicitadas por el contratante para este tipo de procesos son desarrollos especializados por los requerimientos y especificidad del mismo, por lo cual no se trata de herramientas comerciales. Se solicita se omita este requisito y sea reemplazado con una Certificación de Legalidad del software utilizado por el contratista donde constate que todas las herramientas y plataformas que utiliza para el desarrollo son legales.

Respuesta.

No se acepta la observación. Los desarrollos propios, esto es, específicos para las necesidades de una empresa o industria, claramente no son herramientas comerciales, lo que no excluye la necesidad de demostrar su propiedad (código fuente), teniendo en cuenta que se encuentran sometidos a las normas de derechos de autor.

Observación No. 11.

Con relación al numeral 6. Evaluación de la oferta en la página 25 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad que se incluyan en los factores de evaluación técnicos, puntaje a otros ítems tales como: el software de empaque, control y trazabilidad.

Respuesta.

No se acepta la observación. Los factores ponderables son proporcionales al objeto del proceso de contratación, razonables y pueden ser cumplidos por cualquier de los interesados del mercado del servicio requerido.

Observación No. 12.

Con relación al numeral 12. Cronograma en la página 39 del Documento Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad aclarar la hora hasta la cual se pueden presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, entre el 16 y 20 de marzo de 2018.

Respuesta.

Se acepta la observación y se ajustará el cronograma del proceso.

Observación No. 13.

De la lectura realizada al Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, se puede concluir que se va dividir el proceso en 3 operadores: 1) impresión y empaque primario, 2) empaque y 3) distribución. Teniendo en cuenta que la tecnología de impresión digital permite que el material salga empacado por sitio de aplicación, se sugiere a la entidad unificar las actividades de empaque con las de impresión y empaque primario, para entrega al operador de distribución.

Respuesta.

No se acepta la sugerencia.

Observación No. 14.

Con relación al numeral 2.3. Tiempos de preparación de la prueba en la página 10 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad que se amplíen los tiempos especificados en la Tabla 2. toda vez que los mismos están muy ajustados para alcanzar a realizar los procesos de impresión y empaque primario del material de examen, teniendo en cuenta que se trata de un proceso nuevo que requiere ajustes adicionales.

Respuesta.

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 2 de Cadena S.A.

Observación No. 15.

Con relación al numeral 5.3. Producción de cuadernillos Tabla 6. en la página 16 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad se permita ofrecer la alternativa de fondear el papel de un color diferente en el proceso de impresión de cuadernillos con el fin de identificar la sesión, es decir, papel de un color y el texto del cuadernillo de color negro.

Respuesta.

Se acepta parcialmente la observación, se modificará el Anexo Técnico en el aparte pertinente.

Observación No. 16.

Con relación al numeral 5.3. Producción de cuadernillos en las páginas 16 a la 19 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad que se permita ofertar la opción de cuadernillo digital cocido al lomo tamaño carta, toda vez que el proceso de impresión de este tipo de cuadernillos permite lograr mayores eficiencias en tiempos de producción y reducción de desperdicios, y ofertar precios más favorables para la entidad.

Respuesta.

Se acepta la observación. Se modificará el Anexo Técnico en el aparte respectivo.

Observación No. 17.

Con relación al numeral 5.4. Producción de hojas de respuesta Tabla 1 O. en la página 21 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad se permita ofrecer la alternativa de fondear el papel de un color diferente en el proceso de impresión de hojas de respuesta con el fin de identificar la sesión, es decir, papel de un color y el texto de la hoja de respuestas de color negro.

Respuesta

Favor remitirse a la respuesta de la observación número 15 anterior.

Observación No. 18.

Con relación al numeral 5.8. Producción de certificados de asistencia en la página 26 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad se permita ofrecer la alternativa de fondear el papel de un color diferente en el proceso de impresión de certificados de asistencia, es decir, papel de un color y el texto certificados de asistencia de color negro.

Respuesta

Favor remitirse a la respuesta de la observación número 15 anterior.

Observación No. 19.

Con relación al numeral 10.2.3. Especificaciones técnicas de la solución para la ejecución del proceso en la página 56 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad permitir no tener la impresión de un secuencial en los documentos leídos (No. HOJA), toda vez que nuestro proceso de digitalización realizado permite tener el control de la lectura, sin necesidad de utilizar dicho secuencial. Adicionalmente, permite tener trazabilidad y facilidad de búsqueda de la hoja física, razón por la cual no se requiere dicho secuencial.

Respuesta.

Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico en el respectivo aparte.

Observación No. 20.

Con relación al numeral 10.2.4. Infraestructura mínima de las soluciones basadas en Software en la página 57 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad aclarar en la Tabla 26. Almacenamiento Bases de Datos, el tipo de equipo requerido para la capacidad de 500GB en disco de estado sólido (Servidor, NAS, o SAN).

Respuesta.

No se acepta la observación. La determinación del equipo que cumpla con las especificaciones de almacenamiento dadas por el ICFES, es decisión del futuro proponente.

Observación No. 21.

Con relación al numeral 1 0.2.4. Infraestructura mínima del as soluciones basadas en Software en la página 57 y el numeral 1 0.2.6. Actividades para la lectura de hojas de respuesta en la página 59 del Anexo Técnico de la Invitación Abierta 003 de 2018, solicitamos a la entidad aclarar si el servicio de transferencia de archivos a través de SFTP será provisto por el ICFES o por el contratista.

Respuesta.

Se aclara al contratista, que el servicio de transferencia de archivos a través de SFTP será provisto y administrado por el Icfes.

Observación No. 22.

De acuerdo con el numeral 5.5.1. de los términos de la invitación, página 15, el proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

“a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término igual o superior a diez (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta ocho (8) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para ello debe diligenciar el Formato No.3 - Declaración de Experiencia.

No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.”

Al respecto, amablemente le solicitamos al ICFES modificar el anterior requisito, en el sentido de que se admita acreditar la prestación de servicios de impresión digital, por un término igual o superior a cinco (5) años, con hasta ocho (8) certificaciones de contratos o actas de liquidación terminados durante los diez (10) años anteriores a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuya sumatoria antes de IVA sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en virtud del principio de anualidad del gasto, la mayor cantidad de certificaciones emitidas por entidades públicas corresponden a contratos ejecutados principalmente por periodos de un año o inferiores, con lo cual, difícilmente es posible acreditar la experiencia requerida en un término igual o superior a diez (10) años.

Esta solicitud se presenta en aras de permitir la participación de un mayor número de oferentes en desarrollo del proceso de contratación.

Respuesta.

Favor remitirse a la respuesta a su observación número 6 de Panamericana Formas e Impresos S.A.

Observación No. 23.

Dando alcance a las observaciones presentadas con anterioridad por Thomas Greg And Sons de Colombia S.A nos permitimos proponer a la entidad realice una audiencia de aclaración y presentación de propuestas técnicas para la impresión del material de examen, teniendo en cuenta que la entidad quiere innovar cambiando la presentación actual del

Página 21 de 35

producto donde consideramos existen en el mercado otras opciones que representan eficiencias importantes en tiempo y costos para la entidad.

Respuesta.

La Entidad estudiará la posibilidad de realizar la audiencia solicitada.

4. LEGISLACIÓN ECONOMICA S.A.

Observación No. 1.

“En los presentes pliegos, se establece “El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.”

Observación: Se solicita ampliar el lugar de ejecución a Bogotá D.C. y su área metropolitana. (Considerados esta área municipios aledaños a la ciudad de Bogotá).”

Respuesta.

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 1 de Cadena S.A.

Observación No. 2.

En los presentes pliegos, se establece “a. Prestación de servicios de impresión digital ...

Se solicita extender la experiencia a prestación de servicios de impresión digital y offset, debido a que la producción de algunos de los productos solicitados se realiza en equipos de tecnología offset.

Respuesta.

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 6 de Panamericana Formas e Impresos S.A.

Observación No. 3.

Las certificaciones de procesos que se han tenido en años anteriores con el ICFES no tienen la palabra digital, pero si cumplen con los procesos que se solicitan actualmente, dichas certificaciones van a servir como acreditación de experiencia?

Respuesta.

No es clara la observación. Si la observación se refiere a que se han ejecutado contratos para el ICFES de impresión digital, pero el contrato no especificó la tecnología, el ICFES de los documentos del contrato como su facturación y/o informes de ejecución presentados por el contratista, podrá realizar la respectiva certificación.

Observación No. 4.

En caso de Proponentes Plurales, las experiencias individuales de cada integrante podrán tener tiempo traslapados, por ser experiencias adquiridas en el ejercicio de la función de cada empresa., es correcta esta apreciación?

Respuesta:

Se acepta la observación. Se realizará la modificación del pliego de condiciones en el aparte respectivo.

Observación No. 5.

En los presentes pliegos, se establece para cumplir "Nivel de endeudamiento Menor o igual a 70%"

Se solicita modificar el porcentaje de endeudamiento que sea menor o igual al 80%, ya que, por las características propias de este mercado, en un gran porcentaje de las empresas del sector gráfico manejan estos índices y en aras de ratificar nuestra intención de participar en dicho proceso puedan acceder a esta solicitud. Contamos con experiencia, infraestructura y equipo humano para dar cumplimiento al objeto. LEGISLACION ECONOMICA S.A., es una compañía Colombiana, que se dedica desde hace más de 64 años a la producción de materiales impresos, tanto offset como digital, siendo líder dentro de su segmento. Ha demostrado ya ante el ICFES tener el músculo financiero necesario para atender solventemente sus obligaciones y por lo tanto tiene recursos de liquidez y capacidad patrimonial, que da la seguridad de cumplir con los requerimientos. Por consiguiente, les solicitamos modificar dicho punto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la observación número 4 de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

Observación No. 6.

En los presentes pliegos, se establece "En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados financieros de sus integrantes · se revisaran en forma independiente y serán evaluados de forma grupal"

Se solicita ampliar la explicación del método de evaluación financiera que utilizará el ICFES cuando las propuestas sean presentadas en unión temporal o en consorcio.

Respuesta.

No se acepta la observación. El numeral 5.6.2., del proyecto de pliego de condiciones establece que la capacidad financiera para el caso de proponentes plurales, será resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

Observación No. 7.

REQUISITOS HABILITANTES Numeral 5.7.1 Gerente del Proyecto, punto b En los presentes pliegos, se establece "b. Título Posgrado: Especialización ó maestría afines a Gerencia de proyectos, Gerencia Estintégica o Alta Gerencia"

Se solicita ampliar la especialización o maestría a Gerencia de Producción y Operaciones, ya que dentro de su plan curricular abarca y cumple con el tema del objeto del Proyecto de Pliego de Condiciones, manejo de proyectos de producción, desde la planificación, control del proceso hasta su ejecución y la entrega de productos. Diseña, implementa y optimiza sistemas de producción y operaciones y cadenas de abastecimiento. (Fuente: Universidad Sergio Arboleda, Maestría de Gerencia de Producción y Operaciones)

Respuesta:

Se acepta la observación, se modificará el pliego de condiciones en el aparte pertinente.

Observación No. 8.

REQUISITOS HABILITANTES Numeral 5.7.2.1 Condiciones de la Planta de Producción punto e - ANEXO TECNICO Numeral 6.1 Despacho del material de examen punto a. - Numeral 6.2 Empaque Secundario y terciario del material de examen y Numeral 9.6. 1 Área de Empaque punto a

En los presentes pliegos, se establece "5.7.2.1 c. Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 1.700 m2 y cumplir con los requerimientos por eiiCFES en el Anexo Técnico"

En el Anexo Técnico:

**Numeral 6.1 El cargue y despacho del material de examen será llevado a cabo por parte del contratista de transporte en las instalaciones del contratista de impresión. Para este proceso es necesario tener en cuenta que: a. El contratista de impresión deberá designar un área de mínimo 100 m2 adyacente al área de empaque secundario y terciario, con el fin*

de que el contratista de empaque realice el embalaje y el contratista de transporte realice el cargue de las cajas del material para la distribución a cada sitio de aplicación

**Numeral 6.2 " a. El contratista de impresión asignará para el contratista de empaque un área exclusiva en su planta de producción de mínimo 700 m2 para realizar el empaque secundario y terciario del material de examen la cual deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en el numeral B. CONDICIONES DE SEGURIDAD. Esta área será recibida y aprobada por el . contratista de empaque."*

**Numeral 9.6.1 Área de empaque El contratista de impresión dispondrá de un área para el proceso de empaque de los kits de aplicación que cuente como mínimo con las siguientes características: 9.6. 1 a. La dimensión del área será de mínimo 500 m2 exclusivos para actividades de empaque. El área será recibida y aprobada por el contratista de empaque.*

Observación: Se entiende que el área de 1 .700 mt2 solicitados en el Pliego de Condiciones Numeral 5.7 .2.1 ya tiene incluidos los 100 mts2 para que el contratista de empaque realice el embalaje, cargue las cajas del material. al igual que los 700 mt2 del empaque secundario y terciario del material de examen y finalmente los 500 mts2 para actividades de empaque, ¿es cierta nuestra apreciación respecto al área mínima para la Planta de Producción?

Respuesta:

Es correcta la interpretación del observante.

Observación No. 9.

ANEXO TECNICO Numeral 9.5 IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE KITS DE APLICACIÓN. Entrega de Archivos para material de Kits de aplicación.

9.5 En los presentes pliegos, se establece "Entrega de archivos para material de kits de aplicación Las artes para el material impreso serán entregadas por parte del supervisor del contrato o la persona designada, al contratista de impresión en archivos PDF o DOC, tres (3) días antes a la entrega de la biblia de cada prueba. Estos archivos pueden ser transportados sin medidas de seguridad, dado que se consideran documentos no confidenciales. Las aprobaciones de las artes serán realizadas en las instalaciones de tefes o en las instalaciones del contratista. Si se realizan en las instalaciones del contratista, este deberá adecuar un espacio físico para esta aprobación, con mesas de escritorio y sus correspondientes sillas para mínimo 6 personas. Este espacio no requiere condiciones de seguridad.

Para la entrega del requerimiento oficial de las cantidades del material de kits de aplicación para cada prueba, el supervisor del contrato enviará un archivo con las cantidades totales de elementos a suministrar y empacar. Esta información se enviará posterior a la entrega de la biblia del material de examen.

Observación: Se solicita aclarar si los archivos entregados en PDF o DOC, se recibirán en alta resolución y listos para impresión o se deben realizar modificaciones o correcciones a dichos archivos.

Respuesta:

Se aclara al observador que los archivos para impresión de los kits de aplicación serán entregados en PDF o DOC de alta resolución, listos para imprimir.

Observación No. 10.

Tiempos de preparación de la prueba Teniendo en cuenta los procesos internos del Icfes, relacionados con el procesamiento previo de la información para dar inicio a cada proceso productivo, se definen tiempos máximos en días calendario para los procesos de impresión, empaque primario del material de examen, impresión y empaque del material de kits y lectura de las hojas de respuestas, registrados a continuación:

Impresión y empaque primario de material de examen: el plazo para la ejecución de esta actividad inicia con la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas por parte de Icfes, y termina con la entrega al contratista de empaque del último paquete de material de examen empacado.

Tabla 2 Tiempo máximo estimado de ejecución en días calendario para los procesos de impresión y empaque primario del material de examen

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	9	11	11

Observación: Teniendo en cuenta los tiempos históricos de ejecución requeridos para todas las actividades de impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución, los cuales han sido base para la asignación del presupuesto, como lo señalan los estudios previos publicados en el presente proceso; solicitamos se modifiquen los tiempos según la siguiente tabla, guardando correlación con los procesos históricos; puesto que al reducir dichos tiempos se generarán sobrecostos productivos que no están contemplados.

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	12	21	17

Respuesta:

No se acepta la observación. Favor remitirse la respuesta a la observación número 2 de Cadena S.A.

Observación No. 11.

Impresión y empaque de material de kits: El plazo para la ejecución de esta actividad inicia con la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los elementos de kits por parte del Icfes y termina con la entrega de totalidad de los kits relacionados en la biblia de kits al contratista de empaque. Se aclara que la ejecución de este proceso se lleva a cabo en paralelo con la actividad de impresión y empaque primario del material de examen.

Tabla 3 Tiempo estimado máximo de ejecución en días calendario para el proceso de impresión, alistamiento y entrega de kits

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	3	6	5

Observación: Teniendo en cuenta los tiempos históricos de ejecución requeridos para todas las actividades de impresión, empaque y entrega de kits al operador de distribución, los cuales han sido base para la asignación del presupuesto, como lo señalan los estudios previos publicados en el presente proceso; solicitamos se modifiquen los tiempos según la siguiente tabla, guardando correlación con los procesos históricos:

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	12	21	17

Adicionalmente dado lo señalado en el numeral 2.3 "la ejecución de este proceso se lleva a cabo en paralelo con la actividad de impresión y empaque primario del material de examen" no se percibe alguna razón técnica por la cual se deba realizar la entrega de los kits con anticipación tan marcada respecto del material de examen.

Respuesta:

No se acepta la observación. Los tiempos establecidos para la impresión de kits de aplicación fueron definidos teniendo en cuenta que el Icfes entregará al contratista archivos PDF en alta resolución listos para impresión y no será necesario modificarlos o ajustarlos, por ende, los tiempos se limitan a la impresión de las cantidades de elementos requeridos por prueba.

Finalmente, la ejecución paralela de los procesos hace referencia a que no es necesario terminar un proceso para dar inicio al otro, más no a que los dos deban iniciar simultáneamente.

Observación No. 12.

Lectura de hojas de respuestas: El plazo para la ejecución de esta actividad inicia a partir del día siguiente de la primera entrega de las hojas de respuestas aplicadas por parte del contratista de transporte y termina con la publicación en el SFTP dellcfes del archivo de lectura que contiene el 100% de la información de las hojas de respuestas.

Tabla 4 Tiempo estimado máximo de ejecución en días calendario para el proceso de desempaque y lectura de las hojas de respuestas

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	12	20	15

Observación: Teniendo en cuenta los tiempos históricos de ejecución requeridos para todas las actividades relacionadas con la lectura de hojas de respuestas, los cuales han sido base para la asignación del presupuesto, como lo señalan los estudios previos publicados en el presente proceso; solicitamos se modifiquen los tiempos según la siguiente tabla, guardando correlación con los procesos históricos:

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	12	30	20

Este tiempo correspondería al proceso de parametrización, recepción, desempaque, clasificación, alistamiento, lectura y generación de informes preliminares del 100% del material recibido.

Se sugiere asignar tiempo adicional para los procesos o actividades de verificación y validación para subsanar inconsistencias de lectura por situaciones presentadas en ejercicio de la aplicación.

Respuesta:

No se acepta la observación. Los tiempos de lectura de hojas de respuesta se definieron según la ejecución real de los procesos para la vigencia 2017. Se incluirá esta información en el Anexo Técnico.

Observación No. 13.

ANEXO TECNICO Numeral 6.2 Empaque Secundario y Terciario En el presente Pliego, se establece: El contratista de impresión deberá suministrar la cantidad suficiente de baterías de baño para mujeres y hombres (teniendo en cuenta la cantidad de personal que laborará en codo turno y según la normatividad vigente relacionada con SGST) para el proceso de empaque secundario y terciario.

Observación: Se solicita incluir en el Pliego de Condiciones un requerimiento para el Operador de Distribución donde debe informar con la debida anticipación la cantidad estimada de personal por turnos para calcular los baterías de baño o utilizar.

Respuesta:

Se aclara al observador que se fijará en el cronograma de ejecución de actividades para cada prueba, una fecha límite para entregar dicha información.

Observación No. 14.

ANEXO TECNICO Numeral 4: BIBLIAS: ARCHIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS Y ASIGNACIÓN DE SALONES

En el presente Pliego, se establece: En el párrafo 5 señalo: (...) La biblia correspondiente a la aplicación ordinaria será entregada cómo máximo con tres (3) semanas de anticipación a la aplicación de la prueba.

Observación: Teniendo en cuenta los tiempos históricos de ejecución requeridos para todas las actividades relacionadas con lo recepción, revisión y procesamiento de los biblias, los cuales han sido base para la asignación del presupuesto, como lo señalan los estudios previos publicados en el presente proceso; solicitamos se modifiquen los tiempos mínimos según lo siguiente tabla, guardando coherencia con los tiempos de preparación de muestras, aprobación y producción de los diferentes instrumentos de evaluación:

Prueba	Saber Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro
Días Calendario	25	45	30

Respuesta:

No se acepta la observación. Se le asigna al contratista de impresión un tiempo entre uno (1) y tres (3) días para el procesamiento de la biblia a partir del momento en el que se publica la biblia priorizada por parte del contratista que realice el transporte del material.

Diferente, al tiempo máximo de 3 semanas para la impresión y empaque primario, comprendidas entre la entrega de la biblia priorizada y la fecha de aplicación de la prueba.

Observación No. 15.

ANEXO TECNICO Numeral S: PERSONALIZACION DE LOS CUADERNILLOS

En el presente Pliego, se establece: 5.3.1 Personalización de los cuadernillos

Cada cuadernillo deberá ser personalizado en el espacio destinado para tal fin de acuerdo con la caída de datos aprobada por el Icfes y con una marca de agua en la que se registre el nombre del estudiante o la información que determine el Icfes. Esta marca de agua deberá estar impresa en todas las páginas del cuadernillo y deberá ser visible como fondo para toda la hoja, sin que esto interfiera con la lectura del texto o imágenes del cuadernillo.

Observación: De acuerdo con lo señalado en el Estudio de mercado de la presente convocatoria en el numeral 1.1 Aspectos de mercado: "En relación con la impresión con marca de agua como mecanismo de seguridad, el proceso consultado establece que la característica se encuentra asociada a un tipo de papel específico, que debe ser importado por el contratista sin embargo, no guarda relación con la aplicación de pruebas" y teniendo presente lo descrito en el estudio de mercado respecto de los procesos históricos a partir de los cuales construyeron el presupuesto, dichos procesos históricos no contemplaban la innovación con la impresión de la marca de agua, la cual tiene implicaciones directas en los tiempos de producción, ensamble de instrumentos, mayores riesgos y variables de calidad a controlar, todo lo cual representa mayores costos y tiempos de ejecución, los cuales no han sido tenidos en cuenta en la referida construcción de presupuesto.

Se retire dicho requerimiento puesto que se considera que, a diferencia de lo señalado, no genera un valor agregado de seguridad y si, mayores riesgos y costos en los procesos productivos.

Respuesta:

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta de la observación número 2 de Panamericana.

Observación No. 16.

En caso de mantener este requerimiento se solicita incrementar el presupuesto asignado a la presente convocatoria en por lo menos el 40% dados los argumentos enunciados anteriormente.

Respuesta:

No se acepta la solicitud. Favor remitirse a la respuesta de la observación número 2 de Panamericana.

Observación No. 17.

Finalmente, en caso de mantener este requerimiento se solicita realizar durante la etapa de pliego de condiciones definitivo, una reunión técnica entre las firmas interesadas y el ICFES con el fin de que sea presentado el requerimiento con el detalle necesario y aclarar las dudas a las que haya lugar.

Respuesta:

El ICFES analizará la posibilidad de adelantar la audiencia solicitada.

Observación No. 18.

ANEXO TECNICO Numeral6.1.2: SOBRE BLANCO punto d En el presente Pliego, se establece: Los elementos deberán ser empacados y sellados por cada examinando, conservando la agrupación por salón definic:ja en la biblia, haciendo uso del sobre blanco con su troquel de seguridad. El sellamiento de cada paquete debe asegurar que el material de examen permanezca en el interior y permita una fácil apertura del mismo por parte del examinando sin causar daño al material de examen.

Observación: Se solicita aclarar el sobre Blanco con su troquel a que hace referencia, ya que ni en los Pliegos de Condiciones, ni en el Anexo Técnico se encuentra el producto.

Respuesta:

Se acepta la observación. Se modificará el Anexo Técnico en el aparte respectivo.

Observación No. 20.

ANEXO TECNICO Numeral6.1.2: Flujo del proceso de empaque primario En el presente Pliego, se establece: 6. 1.2 Flujo del proceso de empaque primario

a. El cuadernillo, hoja de respuestas, y hoja de operaciones se deben consolidar en un solo elemento, de modo que la hoja de respuesta, y la hoja de operaciones tengan un troquel que permita desprenderse fácilmente por parte del examinando, sin que se generen daños físicos en el material de examen.

a. El emparejamiento del material debe ser automático y se realizará de acuerdo con una previa validación y cruce de la información que están contenidos en el código de barras de

Página 32 de 35

cada uno de los cuadernillos y el código de barras de las hojas de respuesta. Para este proceso de validación se deberá disponer de un sistema que en el momento del proceso haga la comparación de los entre los códigos de barras entre los elementos del material de examen de un mismo examinado y los une en uno solo cuando la comparación es exitosa. De igual forma, el contratista deberá implementar todos los controles que considere necesarios para garantizar el correcto emparejamiento de la hoja de respuestas, · hoja de operaciones y demás elementos dentro· del mismo cuadernillo, así como la compaginación automática. Es muy importante que el contratista garantice la visibilidad de los códigos de barras del Cuadernillo en el espacio definido para la ventanilla del empaque primario.

b. Se deberá generar un reporte de evidencia de la compaginación automatizado de cada uno de los cuadernillos, con su respectiva hoja de operaciones y hoja de respuestas. Estas hojas estarán contenidas dentro del cuadernillo en ubicación que defina el icfes.

Observación: Teniendo presente lo descrito en el estudio de mercado respecto de los procesos históricos a partir de los cuales se construyó el presupuesto, dichos procesos históricos no contemplaban la innovación de consolidación de los instrumentos en un solo elemento (Cuadernillos, hojas de respuestas, hojas de operaciones, hojas borrador). Esta innovación tiene implicaciones directas en los tiempos de producción, mayores riesgos y variables de calidad a controlar, e inversiones tecnológicas, todo lo cual representa mayores costos y tiempos de ejecución; los que a su vez no han sido tenidos en cuenta en la referida construcción de presupuesto. Por todo lo anterior solicitamos: a. Se retire dicho requerimiento puesto que se considera que, a diferencia de lo señalado, no genera un valor agregado de seguridad y si, mayores riesgos y costos en los procesos productivos.

Respuesta:

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta de la observación número 11 de Panamericana.

Observación No. 21.

En caso de mantener este requerimiento se solicita incrementar el presupuesto asignado a la presente convocatoria en por lo menos el 25% dados los argumentos enunciados anteriormente.

Respuesta:

No se acepta la observación. Favor remitirse a la respuesta de la observación número 2 de Panamericana.

Observación No. 22.

Finalmente, en caso de mantener este requerimiento se solicita realizar durante la etapa de pliego de condiciones definitivo, una reunión técnica entre las firmas interesadas y el ICFES con el fin de que sea presentado el requerimiento con el detalle necesario y aclarar las dudas a las que haya lugar.

Respuesta:

El ICFES analizará la posibilidad de adelantar la audiencia solicitada.

Observación No. 23.

En las tablas 6, 8, 9 y 13 del Anexo técnico en el ítem "Tiempo de impresión" se solicita incluir la tecnología de impresión offset ya que se requiere por las características de los instrumentos solicitados, además esta tecnología ha sido utilizada anteriormente en los procesos adelantados por la entidad de manera exitosa.

Respuesta:

Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico.

Observación No. 24.

Se solicita se sirvan aclarar si se debe diligenciar la opción de cuadernillo plegado en las hojas de cálculo "SABER T&T", "SABER 11 A" y "SABER PRO Y T&T", toda vez que no están involucrados en las operaciones aritméticas de los subtotales ni en el resumen total de la oferta.

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 3 de Cadena S.A.

Observación No. 25.

Este formato contiene un ítem "Impresión, armado y personalización de cuadernillos" cuya información se utiliza como base para ofertar el descuento respectivo, sin embargo, la descripción "Impresión, armado y personalización de cuadernillos" no concuerda con alguna de las descripciones de los instrumentos incluidos en el formato No 8 Oferta económica, por lo que se solicita corregir o aclarar los instrumentos o ítems del formato No 8 a los que se aplicaría dicho descuento.

Respuesta:

Se acepta la observación. Se modificará el numeral 6.1.1., del pliego de condiciones.

Observación No. 26.

Este formato contiene un ítem "Impresión, armado y personalización de cuadernillos" cuya información se utiliza como base para ofertar el descuento respectivo, sin embargo la descripción "Impresión, armado y personalización de cuadernillos" no concuerda con el título del formato ni con alguna de las descripciones de los instrumentos incluidos en el formato No 8 Oferta económica, por lo que se solicita corregir o aclarar los instrumentos o ítems del formato No 8 a los que se aplicaría dicho descuento.

Respuesta:

Se acepta la observación. Se modificará el numeral 6.1.1., del pliego de condiciones.